



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00276-00

Dentro del presente proceso ORDINARIO laboral promovido por ALBEIRO DE JESUS PICON VERGARA en contra de JPM CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, en atención a la respuesta al requerimiento realizado a la activa en el auto que antecede y que declaró la falta de competencia, y teniendo en cuenta el fuero de elección que le asiste al demandante, se ordena la remisión del expediente al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado (Ant.) para que asuma el conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.158
hoy 21 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Antioquia - Itagui

²
RADICADO N° 2014-00419-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56212bca8d483dad17a180610dd4fc8408ce44d44ae08cc9b8e0aa74b1fcf5c1

Documento generado en 20/09/2021 03:59:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>